

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2019-3605 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de Capataz de Obra.*

En virtud de la Resolución de Alcaldía n.º 29/2019 del Ayuntamiento de Molledo se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de Capataz de Obra.

ADMITIDOS	
AGUAYO BALZA, FRANCISCO JOSÉ	****2115-P
BENGOCHEA SILIÓ, DAVID	****5403-V
BRANCHADELL FERNÁNDEZ, JESÚS	****3258-B
COLLANTES RUIZ, JOSÉ	****8099-G
CUELI MANTECÓN, JOSÉ ANTONIO	****1049-M
DIAZ BAÑUELOS, FRANCISCO JAVIER	****4021-F
GONZÁLEZ FERRERO, CARLOS	****2949-F
GONZÁLEZ RUIZ, DAVID	****8593-J
GUTIÉRREZ ALLES, LUIS ANTONIO	****7972-M
MARÍA GARCÍA, LUIS MIGUEL	****1622-J
NAVAS COLLANTES, JUAN JOSÉ	****0662-C
PEÑA CUEVAS, JORGE	****3843-R
QUEVEDO GONZÁLEZ, FRUCTUOSO	****4424.-V
SÁNCHEZ DEL VALLEJO VENTISCA, JOSÉ ANTONIO	****6668-W
VELASCO AUTOR, JUAN	****9398-K
VIAÑA RÍOS, JAVIER	****1616-W

EXCLUIDOS	CAUSA
JORGE GARCÍA, PATRICIA ****1765-J	Falta justificante pago Tasa derechos de examen

La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de mayo de 2019, a las 12:30 horas, en el Colegio Público Leonardo Torres Quevedo, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 80

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Molledo, 15 de abril de 2019.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2019/3605

CVE-2019-3605